

00000025

	MANEJO DE BIENES DE CONSUMO: REPUESTOS, CUBIERTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS INSTITUCIONALES	Código: PRO-DTLL-003 Emisor: DGAF-DA-DTLL Versión: 02 Página: 1 de 6
--	---	---

MANEJO DE BIENES DE CONSUMO: REPUESTOS, CUBIERTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS INSTITUCIONALES

MODIFICADO POR:	VERIFICADO POR:	VISTO BUENO DE:
Nombre y Apellido: Lic. Rolando Sanabria	Nombre y Apellido: Lic. Julio Sosa	Nombre y Apellido: Lic. José Núñez
Cargo: Jefa del Dpto. de Taller	Cargo: Director Administrativo	Cargo: Director General de Administración y Finanzas
Firma: 	Firma: 	Firma:
Fecha: 16/12/25	Fecha: 16/12/25	Fecha: 16/12/25



Miguel Caballero
 Secretario General





**MANEJO DE BIENES DE CONSUMO:
REPUESTOS, CUBIERTAS Y
LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y
MAQUINARIAS INSTITUCIONALES**

Código: PRO-DTLL-003
Emisor: DGAF-DA-DTLL
Versión: 02
Página: 2 de 6

1. OBJETIVO

Establecer la sistemática a seguir para el manejo de bienes de consumo administrados por el Departamento de Taller, específicamente artículos de repuestos, cubiertas y lubricantes para vehículos y maquinarias institucionales.

2. ALCANCE

Abarca desde la elaboración de las especificaciones técnicas para el llamado a licitación para la adquisición de bienes de consumo: repuestos, cubiertas y lubricantes hasta la presentación del informe de consumo de stock de bienes de consumo.

3. PROCESO/SUB PROCESO RELACIONADO

A01.03.02 MANEJO DE BIENES DE CONSUMO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. Siglas

4.1.1.PAC: Programa Anual de Contrataciones.

4.1.2.DA: Dirección Administrativa.

4.1.3.DTLL: Dpto. de Taller.

4.1.4.DAYS: Dpto. de Adquisiciones y Suministros.

4.1.5.PBC: Pliego de Bases y Condiciones.

4.1.6.DC: Dirección de Contrataciones.

4.1.7.DNCP: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4.1.8.DTIC: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

4.1.9.MEI: Mesa de Entrada Interna del SENAVE.

4.2. Definiciones

4.2.1.Bienes de consumo: son bienes tangibles, con valor económico y que se utilizan directamente para satisfacer una necesidad. En el clasificador presupuestario pertenecen al rubro 300. Ejemplos: útiles de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, insumos de limpieza, combustibles, repuestos, Etc.

4.2.2.Ejecución Adm. Compras: es el sistema informático interno del SENAVE para la carga de existencias de los bienes recibidos y su stock.

4.2.3.Antecedentes del llamado: es el expediente que contiene además del contrato la Resolución de adjudicación, el Informe de Evaluación y el Código de contrato, correspondientes a un llamado.

4.2.4.Servidor público autorizado: es el servidor público del SENAVE autorizado por la dependencia solicitante del o los bienes de consumo a ser utilizado. Este servidor público es responsable de verificar lo recibido y de entregarlo a la dependencia solicitante.

4.2.5.Repuestos: son piezas que se utilizan para reemplazar a las originales en los vehículos y maquinarias del SENAVE que debido a su uso diario han sufrido deterioros y/o averías.

4.2.6.Lubricantes: es una sustancia oleosa que reduce el rozamiento, cuando se interpone entre dos superficies con movimiento relativo. El lubricante es esencial para el correcto funcionamiento de un vehículo o maquinaria.



Dic. José A. Núñez Giménez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE



Andrés Sanabria IV
Jefe Interino





**MANEJO DE BIENES DE CONSUMO:
REPUESTOS, CUBIERTAS Y
LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y
MAQUINARIAS INSTITUCIONALES**

Código: PRO-DTLL-003
Emisor: DGAF-DA-DTLL
Versión: 02
Página: 3 de 6

00000027

5. RESPONSABLE

El DTLL de la DA es responsable de asegurar el cumplimiento de este procedimiento.

6. ACTIVIDADES

6.1. Elaboración de las especificaciones técnicas para el llamado a licitación para adquisición de bienes de consumo: repuestos, cubiertas y lubricantes para vehículos y maquinarias institucionales.

El DTLL elaborará las especificaciones técnicas para el llamado a licitación para adquisición de bienes de consumo: repuestos, cubiertas y lubricantes para vehículos y maquinarias institucionales, en el **FOR-DC-001 Solicitud de Bienes y Servicios para el Programa Anual de Compras (PAC)** y Especificaciones Técnicas, posteriormente remitirá a la DA para su aprobación y posterior remisión a la DGAF.

Para la elaboración del **FOR-DC-001 Solicitud de Bienes y Servicios para el Programa Anual de compras (PAC)** y Especificaciones Técnicas, el DTLL deberá tener en cuenta todos los vehículos y maquinarias que forman parte del parque automotor del SENAVE y los cambios de repuestos, cubiertas o lubricantes que pudieran requerir, teniendo en cuenta las estadísticas de años anteriores, posteriormente remitirá el formulario para la aprobación de la DA y la DGAF.

6.2. Proceso de contratación

Una vez que el PAC se encuentra aprobado por la MA, se iniciará el proceso del llamado a licitación y se procederá según lo establecido en el procedimiento de compra vigente.

6.3. Recepción de bienes de consumo: repuestos, cubiertas y lubricantes para vehículos y maquinarias institucionales.

El DTLL recibirá los bienes de consumo: repuestos, cubiertas y lubricantes para vehículos y maquinarias institucionales según lo establecido en el procedimiento PRO-DA-001 Recepción de Bienes y Servicios. Procederá a verificar que los insumos entregados concuerden con el contrato y el PBC.

Ante cualquier incumplimiento de contrato por parte de los proveedores adjudicados, el DTLL a través de la DA, comunicará a la DC, de acuerdo con lo establecido por la DNCP.

Los Bienes de Consumo: repuestos, cubiertas y lubricantes para vehículos y maquinarias institucionales recepcionados, deberán ser almacenados en el depósito de la institución habilitado para el efecto.

6.4. Recepción de los antecedentes del llamado.

El DTLL recibirá el expediente MEI con los antecedentes del llamado para adquisición de bienes de consumo: repuestos, cubiertas y lubricantes para vehículos y maquinarias institucionales.

Todo lo relacionado con este tipo de Bienes de Consumo será administrado por el DTLL como administrador del contrato.

6.5. Verificación del Alta de los bienes de consumo: repuestos, cubiertas y lubricantes para vehículos y maquinarias institucionales recepcionados, en el sistema informático.

Una vez que el DAYS realice el alta de los bienes de consumo: repuestos, cubiertas y lubricantes para vehículos y maquinarias institucionales, recepcionados en el sistema informático EJECCIÓN ADM. COMPRAS, el DTLL verificará si no existen errores o



Lic. José A. Núñez Giménez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE



Rolando Sanabria N.
Jefe Interino





**MANEJO DE BIENES DE CONSUMO:
REPUESTOS, CUBIERTAS Y
LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y
MAQUINARIAS INSTITUCIONALES**

Código: PRO-DTLL-003
Emisor: DGAF-DA-DTLL
Versión: 02
Página: 4 de 6

diferencias, en caso de detectarse notificará al DAYs para las correcciones correspondientes.

El DTLL procederá a administrar los bienes de consumo: repuestos y lubricantes para vehículos y maquinarias institucionales a través el sistema informático.

6.6. Solicitud de provisión de repuestos o lubricantes para vehículos

Los jefes de Dptos., jefes de OPI, jefes de OR, directores, titulares de staff, directores generales y servidores públicos autorizados, solicitarán al DTLL a través del correo institucional la provisión de repuestos y/o lubricantes para los vehículos o maquinarias de los cuales son usuarios responsables.

Así mismo, en caso de que los trabajos de mantenimiento del taller SENAVE requieran la utilización de un repuesto, cubierta y/o lubricante para los vehículos o maquinarias, el mecánico del DTLL deberá detallarlos en la ficha **FOR-DTLL-001 Ficha Técnica de vehículos y maquinarias**, el cual deberá contar con la aprobación del jefe del DTLL.

En todos los casos, el DTLL realizará la entrega Bienes de Consumo: repuestos, cubiertas y lubricantes para vehículos y maquinarias institucionales de acuerdo al stock correspondiente, la entrega de los mismos se realizará a través del **documento de Entrega de Mercadería**, el sistema informático EJECUCIÓN ADM. COMPRAS.

Una vez entregados estos bienes de consumo, el DTLL deberá registrarlo en el sistema informático interno "EJECUCION ADM. COMPRAS" y con ello se actualizará automáticamente el stock.

6.7. Informe de consumo de stock de bienes de consumo (repuestos o lubricantes para vehículos).

Mensualmente, el DTLL, a través de un expediente MEI, remite un informe de stock de Bienes de Consumo a la DA, para su posterior remisión al Dpto. de Contabilidad de la Dirección de Finanzas.

6.8. Consideraciones generales: condiciones de almacenamiento de los Bienes de Consumo (repuestos, cubiertas y lubricantes para vehículos y maquinarias) en el depósito.

- Buena ventilación.
- Estantes y armarios adecuados.
- Espacio suficiente.
- Limpieza y seguridad.
- Baja humedad
- Libre de plagas.
- Sistemas de alarma (detectores de humo, extintores, etc.)
- El jefe del DTLL es responsable del manejo del depósito.

Rolando Canabaria N.
Jefe Interino



Lic. José A. Núñez Giménez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE



**MANEJO DE BIENES DE CONSUMO:
REPUESTOS, CUBIERTAS Y
LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y
MAQUINARIAS INSTITUCIONALES**

00000029

Código: PRO-DTLL-003
Emisor: DGAF-DA-DTLL
Versión: 02
Página: 5 de 6

7. CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Página	Cambios
<u>8</u>	<u>5</u>	Se eliminan las siguientes referencias: PRO-DC-001 Compras, PRO-DA-001 Recepción de bienes y servicios, PRO-DA-002 Manejo de inventario; alta y baja de bienes de consumo del SENAVE y el PRO-DA-003 Entrega de bienes de consumo: útiles de oficina.

8. REFERENCIAS

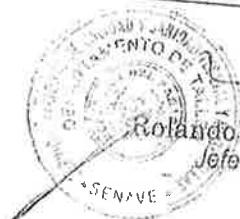
- 8.1. Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.
- 8.2. Ley 1535/99 Ley financiera y administrativa del estado.

9. DOCUMENTOS

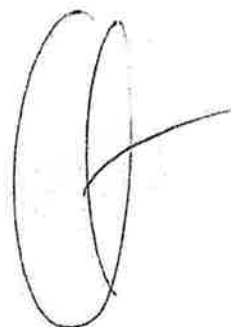
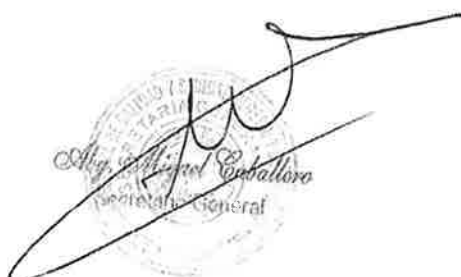
Nombre del Documento	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por dependencia	Disposición Final
Expediente MEI con antecedentes del llamado	No aplica	DTLL	DTLL	<u>5 años</u>	<u>Archivo Central</u>
Solicitud de Bienes y Servicios para el Programa Anual de compras (PAC) y Especificaciones Técnicas	FOR-DC-001	DTLL/DC	DTLL	<u>5 años</u>	<u>Archivo Central</u>
Acta de recepción	FOR-DAYS-002	DTLL/DAYS	DTLL/DAYS	<u>5 años</u>	<u>Archivo Central</u>
Entrega de <u>Mercadería</u>	No aplica	DTLL	DTLL	<u>5 años</u>	<u>Archivo Central</u>
Ficha técnica de vehículos y maquinarias	FOR-DTLL-001	DTLL	DTLL	<u>5 años</u>	<u>Archivo Central</u>
Informe de stock de bienes de consumo	No aplica	DTLL/SIOS	DTLL	<u>5 años</u>	<u>Archivo Central</u>
Correos institucionales y/o MEI	No aplica	DTLL	DTLL/DTIC	<u>5 años</u>	<u>Archivo Central</u>



Lic. José A. Núñez Giménez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

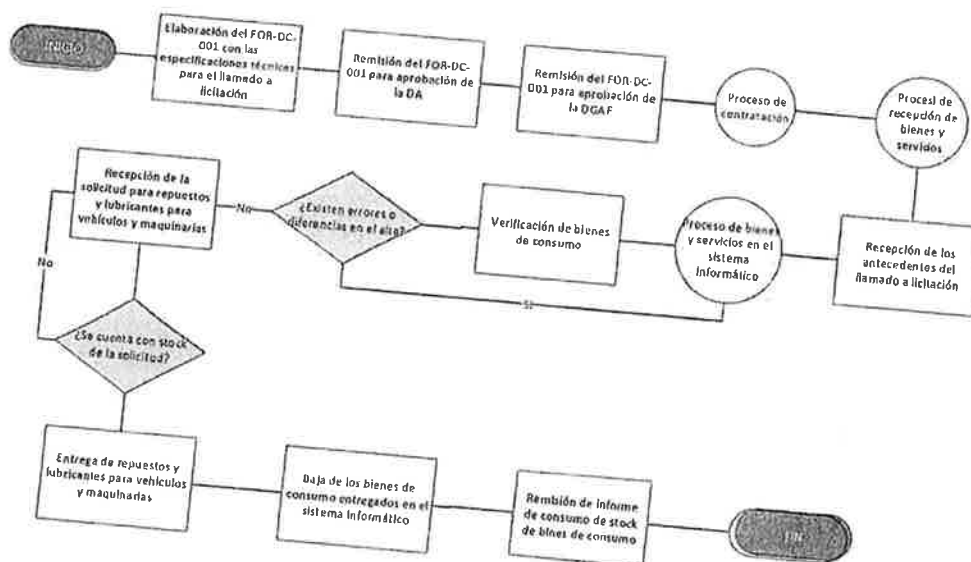


Rolando Sanabria M.
Jefe Interino



10. ANEXOS

ANEXO I: Flujograma de manejo de bienes de consumo: repuestos y lubricantes para vehículos y maquinarias institucionales.



11. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN POR LA MAI	
Nombre y Apellido	
Fecha 22/01/26	
Vigencia	
El documento entrará en vigencia cinco días hábiles desde la fecha de promulgación de la resolución.	



Rolando Sanabria N.
Jefe Interino



José A. Núñez Giménez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE



Miguel Caballero
Secretario General

